



DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2023-MDS-ALC

000022

Sepahua, 08 de septiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

VISTOS:

Expediente Interno 04450-2023 de fecha 06 de septiembre del 2023, Informe N° 2434-2023-MDS-ALC-GM-GPPyR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, en el artículo 10° de la Ordenanza N° 006-2023-MDS-ALC, que aprueba el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sepahua, establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por esta Municipalidad y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional;

Que, mediante el Memorando N° 088-2023-MDS-ALC-GM de fecha 05 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal dirigido a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en la cual pone de su conocimiento que se le está delegando la responsabilidad para que lidere el proceso de rendición de cuentas en la Audiencia Pública, para lo cual deberá coordinar con todas las áreas involucradas, para tal evento.

Que, mediante el Informe N° 2434-2023-MDS-ALC-GM-GPPyR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización, en atención a la propuesta hecha en el párrafo anterior, indica que su aprobación debe de efectuarse mediante Decreto de Alcaldía y su respectiva publicación, como fecha máxima 30 de septiembre de 2023 de convocatoria de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad del año 2023, a realizarse el 29 de septiembre de 2023, en la cual también debe de incluir la convocatoria. A la vez aprobar la conformación de del equipo técnico conformado por:

• Gerente Municipal – Presidente de la Comisión
• Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
• Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
• Gerente de Desarrollo Económico y Social
• Gerente de Servicios Públicos
• Secretaria General
• Sub Gerente de Presupuesto
• Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones

Estando a lo expuesto, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Secretaria General, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Racionalización y en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° de

Email: [alcaldia@munisepahua.gob.pe](mailto:alcaldia@munisepahua.gob.pe) / [mesadepartes@munisepahua.gob.pe](mailto:mesadepartes@munisepahua.gob.pe)

**¡Adelante Sepahua!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC 20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali - Perú  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



SEPAHUA

000023

la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR** a la ciudadanía a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sepahua del año 2023, la misma que se realizará el día 29 de septiembre del 2023, a las 8:00a.m., de forma presencial en las instalaciones del Auditorio del Instituto Carlos Laborde; pudiéndose realizar las inscripciones una hora antes del inicio de la misma, de acuerdo al Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR** como responsable de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Sepahua del año 2023, al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. RIBER GUIMEL MANTARI MINCAMI, quien deberá coordinar con las demás áreas para su cumplimiento y ejecución.

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR** el equipo técnico conformado por:

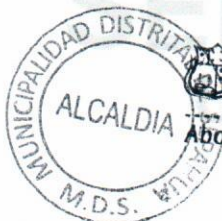
• Gerente Municipal – Presidente de la Comisión
• Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización
• Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
• Gerente de Desarrollo Económico y Social
• Gerente de Servicios Públicos
• Secretaria General
• Sub Gerente de Presupuesto
• Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Secretaría General, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sepahua, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía, y a la Oficina de Informática la publicación del Decreto en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**ARTICULO SEXTO. - DEJAR** sin efecto todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Abog. John David Salcedo Rios  
ALCALDE

Email: [alcaldia@munisepahua.gob.pe](mailto:alcaldia@munisepahua.gob.pe) / [mesadepartes@munisepahua.gob.pe](mailto:mesadepartes@munisepahua.gob.pe)

**¡Adelante Sepahua!**